



Córdoba, 07 SEP 2016

VISTO

El Expediente N° 12698/2016 presentado por los alumnos Muñoz, Jorge Francisco D.N.I. N° 38.329.734; Bartolomé Rodríguez, Ayelen Janet D.N.I N° 38.413.860; Gómez, Valentina D.N.I N° 36.126.292; García Vidal, Luciana D.N.I N° 39.447.040 y Randazzo, Clarisa Melany D.N.I N° 40.946.456, con el aval del Dr. Balcarce Fabián Ignacio, Profesor Titular de Derecho Penal Parte Especial, y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ab. Agudo Solís, Diego Agustín, elevan propuesta en relación a la realización de las "*Jornadas sobre Política Criminal*" organizadas por esta Secretaría, con la colaboración de los alumnos mencionados, a dictarse los días 06, 07 y 08 de septiembre del corriente año, en el horario de 18 a 21 hs.

Y CONSIDERANDO

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes.

Que las inscripciones y pagos de aranceles se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria.

Que en razón de las consideraciones y de la recomendación del Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, en relación a la aprobación de las "*Jornadas sobre Política Criminal*";

Por todo ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

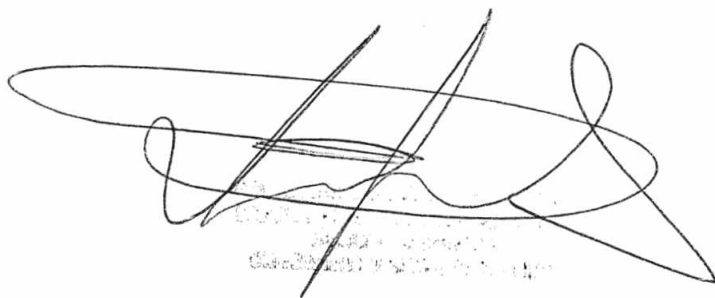
Art. 1°: Aprobar la realización de las "*Jornadas sobre Política Criminal*", organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con la colaboración de los alumnos Muñoz, Jorge Francisco D.N.I. N° 38.329.734; Bartolomé Rodríguez, Ayelen Janet. D.N.I N° 38.413.860; Gómez, Valentina D.N.I N° 36.126.292; García Vidal, Luciana D.N.I N° 39.447.040 y Randazzo, Clarisa Melany D.N.I N° 40.946.456, con el aval del Dr. Balcarce, Fabián Ignacio, Profesor Titular de Derecho Penal Parte Especial, con una carga horaria de 09 hs., a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de septiembre del corriente año, de 17 a 21 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago de arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en Pesos setenta (\$ 70) para alumnos de la carrera de abogacía; Pesos cien (\$ 100) para egresados de la Universidad Nacional de Córdoba y Pesos ciento (\$ 120) para egresados de otras Universidades. Dicho arancel comprende el pago de la totalidad de las Jornadas. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso, caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450) que se imputarán a los recursos propios que producirán las Jornadas y deberán ser reembolsados contra la acreditación en la forma que formule la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Gráfica: la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-), 2) Coffe Break: se prevé la suma de Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$2250.-).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la gestión administrativa, difusión, y confección de la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.



DR. LUIS DANIEL DANTONE
SECRETARIO
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1163